



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de febrero del dos mil veintidós, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

I. Que el artículo 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que "La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares". Se deberá publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia y se pondrá a disposición del público.

II. Que en relación a la información mencionada, la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que **no habido adquisiciones de bienes muebles** que exceden dicho monto en el **mes de enero del año dos mil veintidós**.

Lic. Laura Quintanilla
Oficial de Información

MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio CI - C2, Centro de Gobierno. San Salvador

Teléfonos (PBX): (503) 2590-5600

www.minec.gob.sv